

UGT CONSIGUE LA ELEVACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS MÍNIMOS DE DESTINO Y ESPECÍFICO DEL SUBGRUPO C1 O DE ADSCRIPCIÓN INDISTINTA AL C1/C2

El pasado 31 de octubre, en cumplimiento del calendario pactado con UGT, se aprobó por la CIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) la elevación de los complementos mínimos de destino y específico a los puestos de trabajo adscritos en exclusiva al subgrupo C1 o de adscripción indistinta C1/C2, en desarrollo del Acuerdo de Fondos Adicionales.

Dicha ordenación y equiparación del C. Destino y C. Específico quedaba recogida en la Medida 2 de dicho Acuerdo. **El coste de esta medida asciende a 17.190.070,90 €**, correspondiendo al 2019 15.466.350,58 €.

Cada Departamento ministerial deberá abonar la diferencia entre las cuantías correspondientes al **complemento de destino de nivel 16** y al nuevo complemento específico y las percibidas por dichos conceptos anteriormente.

A los efectos de facilitar la determinación de las diferencias retributivas correspondientes a cada funcionario afectado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 6/2018 y 3.2 del RDL 24/2018, las cuantías mensuales de los complementos de destino y **específicos mínimos** desde el 1 de enero de 2019 son las siguientes:

Medida 2 del Acuerdo Fondos Adicionales	Cuantía mensual enero-junio 2019	Cuantía mensual julio-diciembre 2019
Complemento de destino de Nivel 16	371,41	372,32
Complemento específico (Cod. 6275)	296,63	297,36

Igualmente desde **UGT** esperamos la aprobación de la ordenación y equiparación del complemento de destino y complemento específico de los **Subgrupos A2 y A1**, prevista para este mes de **noviembre**, y así quedaría **completada** la ejecución de esta **Medida 2**, dado que la CECIR aprobó anteriormente los mínimos de complemento de destino y específicos para el Grupo E y para el Subgrupo C2.

UGT siempre ha luchado por el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el Acuerdo sobre aplicación de Fondos Adicionales, **firmado por UGT** y CCOO, previstos en el II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, logrando que el calendario negociado se vaya cumpliendo.